



De conformidad con lo establecido en los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa complementaria, Azkoyen, S.A. (en adelante “**Azkoyen**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad, en relación con el vigente contrato de liquidez suscrito con Banco de Sabadell, S.A. el 12 de julio de 2017 y con entrada en vigor el 13 de julio de 2017, comunicado a la CNMV mediante Hecho Relevante con número de registro 254506 y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”), comunica que el referido contrato de liquidez ha sido prorrogado tácitamente por un periodo de 12 meses a contar desde el 13 de julio de 2020.

En Peralta (Navarra), a 14 de julio de 2020

D. Aurelio Orrillo Lara
Secretario no consejero